



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE ORNATO, PARQUES Y JARDINES
Actividad del POI:	C0142 MANTENIMIENTO DEL ORNATO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INDUMENTARIAS DE SEGURIDAD PARA LA SUB GERENCIA DE ORNATO, PARQUES Y JARDINES

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines es una unidad orgánica de tercer nivel, dependiente de la Gerencia de Gestión Ambiental, encargada del mantenimiento, conservación y recuperación de las áreas verdes y del ornato urbano de la ciudad. En ese marco, la adquisición de materiales e indumentarias de seguridad tiene como finalidad llevar a cabo las labores de mantenimiento y embellecimiento de los parques ya que son herramientas esenciales de seguridad.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

La adquisición de materiales e indumentarias de seguridad para el cumplimiento de la actividad operativa, mantenimiento del ornato, parques y jardines a cargo de la Sub Gerencia de Ornato, Parques y Jardines.

Objetivos Específicos:

Adquirir otros accesorios y repuestos, se utilizará para proporcionar al personal las herramientas necesarias para cumplir con sus labores. Además, logrará optimizar las condiciones de trabajo del equipo, permitiéndoles realizar sus actividades con mayor comodidad y eficacia.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

N°	CANT.	U.M.	DESCRIPCION DEL BIEN
1	200	UNIDAD	LENSES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA
2	200	UNIDAD	LENSES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN DE RAYOS LASER
3	250	PAR	GUANTE DE HILO VULCANIZADO
4	25	UNIDAD	PROTECTOR AUDITIVO (OREJERA) PARA CASCO
5	25	UNIDAD	CASCO PROTECTOR (MENOR A ¼) DE LA UIT) DE POLICARBONATO
6	300	UNIDAD	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON HIPOALEGENICO CON CORDON
7	25	UNIDAD	PANTALLA PROTECTORA FACIAL DE MALLA METALICA PARA ADOSAR A CASCO
8	2	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 35
9	3	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 37
10	6	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 39
11	15	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40
12	10	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 41
13	10	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 42
14	4	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 38



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

A continuación, se presentan las características principales:

CANT.	U.M.	Descripción	características:
200	UND	LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA	<ul style="list-style-type: none"> Material: Policarbonato, filtro UV 9.99 % Tratamiento anti rayadura Tratamiento anti empañamiento
200	UND	LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN DE RAYOS LASER	<ul style="list-style-type: none"> Protección ocular contra altos impactos. Lentes panorámicos de Policarbonato de alta resistencia. Sometidos a pruebas de transmisión de luz. Protección 99% rayos UV. Mayor duración.
250	PAR	GUANTE DE HILO VULCANIZADO	<ul style="list-style-type: none"> Altura del producto: 25 cm Ancho del producto: 13 cm Modelo: hilo con palma latex Material: tela Anticorte y antideslizante Talla: standard
25	UND	PROTECTOR AUDITIVO (OREJERA) PARA CASCO	<ul style="list-style-type: none"> Tipo e protector montable al casco. Es ajustable Nivel de atenuación sonora: 20dB Modelo: L-320p/Casco Color: gris
25	UND	CASCO PROTECTOR (MENOR A ¼) DE LA UIT) DE POLICARBONATO	<ul style="list-style-type: none"> Color: naranja Estilo ala frontal Suspensión matraca 4 pt Material: polietileno de alta densidad Talla: universal Tipo: CSA 1 Clase: CSA E
300	UND	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON HIPOALEGENICO CON CORDON	<ul style="list-style-type: none"> Material: PVC siliconado hipoalergénico Textura suave, blanda y ergonómica Estuche de polietileno para ser almacenado de forma higiénica Presentación con cordón de nylon de larga duración 3 canales cónicos de ajuste para el canal auditivo
25	UND	PANTALLA PROTECTORA FACIAL DE MALLA METALICA PARA ADOSAR A CASCO	<ul style="list-style-type: none"> Protector de oído 16-P Casco tirreno Pantalla facial 437 Protección conjunta de la cabeza, ojos, oídos y rostro Cuando la protección auditiva no se necesite, los casquetes se pueden recoger sobre el casco Presenta un sistema con tres orificios de ventilación. Orejera: Fabricado en ABS, posee en el interior una espuma



[Handwritten signature]

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

			<p>fonoabsorbente de poliéster, con una almohadilla de color negro que consta de espuma poliéster de 20 mm. De espesor forrada de PVC antialérgico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El visor: consiste en una malla metálica cuadrada con el borde terminado en plástico negro. Sus dimensiones son mínimo 320 X 201 mm. La parte plástica del visor cuenta con dos taladros circulares más otros dos rectangulares, para su acoplamiento a la montura.
2	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 35	<ul style="list-style-type: none"> • Exterior de PVC resistente e impermeable • Forro interior textil suave y transpirable • Suela de goma flexible y antideslizante • Color blanco • Caña alta para protección de la lluvia • Talla 35
3	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 37	<ul style="list-style-type: none"> • Exterior de PVC resistente e impermeable • Forro interior textil suave y transpirable • Suela de goma flexible y antideslizante • Color blanco • Caña alta para protección de la lluvia • Talla 37
6	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 39	<ul style="list-style-type: none"> • Exterior de PVC resistente e impermeable • Forro interior textil suave y transpirable • Suela de goma flexible y antideslizante • Color blanco • Caña alta para protección de la lluvia • Talla 39
15	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40	<ul style="list-style-type: none"> • Exterior de PVC resistente e impermeable • Forro interior textil suave y transpirable • Suela de goma flexible y antideslizante • Color blanco • Caña alta para protección de la lluvia • Talla 40
10	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 41	<ul style="list-style-type: none"> • Exterior de PVC resistente e impermeable • Forro interior textil suave y transpirable • Suela de goma flexible y antideslizante




"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

			<ul style="list-style-type: none"> • Color blanco • Caña alta para protección de la lluvia • Talla 41
10	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 42	<ul style="list-style-type: none"> • Exterior de PVC resistente e impermeable • Forro interior textil suave y transpirable • Suela de goma flexible y antideslizante • Color blanco • Caña alta para protección de la lluvia • Talla 42
4	PAR	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 38	<ul style="list-style-type: none"> • Exterior de PVC resistente e impermeable • Forro interior textil suave y transpirable • Suela de goma flexible y antideslizante • Color blanco • Caña alta para protección de la lluvia • Talla 38



IMÁGENES REFERENCIALES

LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN DE RAYOS LASER
	
GUANTE DE HILO VULCANIZADO	PROTECTOR AUDITIVO (OREJERA) PARA CASCO

[Handwritten signature]

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

	
<p>CASCO PROTECTOR (MENOR A ¼) DE LA UIT) DE POLICARBONATO</p>	<p>PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON HIPOALEGENICO CON CORDON</p>
	
<p>PANTALLA PROTECTORA FACIAL DE MALLA METALICA PARA ADOSAR A CASCO</p>	<p>BOTA DE PVC UNISEX</p>
	



[Handwritten signature]

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS VIO SANITARIAS
No corresponde.
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN
No corresponde.
VI. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO
No corresponde.
VII. GARANTÍA COMERCIAL
7.1. GARANTÍA COMERCIAL El alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad. Las condiciones de la garantía: En caso de desperfectos del bien, el proveedor tiene un plazo máximo de 2 días calendarios para su cambio u otro producto igual. El periodo de la garantía: No corresponde. El inicio del cómputo de la garantía: No corresponde.
VIII. MUESTRAS
No corresponde.
IX. PRESTACIONES ACCESORIAS
No corresponde.
X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural o Jurídica. • Contar con Registro Nacional de Proveedores. • Contar con RUC activo y habido en el rubro de la contratación. • No tener impedimento para contratar con el Estado.
XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACION
<p>a. Modalidad de pago El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.</p> <p>b. Sistema de entrega No aplica.</p>
XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
<p>Lugar: El contratista deberá realizar la entrega en la Av. León Velarde N°230 – Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tambopata, distrito y provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.</p> <p>Plazo: El plazo de entrega de los bienes deberá ser como máximo en cinco (5) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.</p>
XIII. CONFORMIDAD
<p>La recepción estará acargo del área de Almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata y la conformidad será otorgada por la Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines.</p> <p>La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD</p>
XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
<p>La ENTIDAD realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en ÚNICO PAGO, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de Remisión.



[Handwritten signature]

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- Comprobante de Pago (Factura).
- Informe/Acta de conformidad de la Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD, no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la ENTIDAD.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

OTRAS PENALIDADES:

"Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	procedimiento

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

XVII. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No aplica.

XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

<p>mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</p> <p>d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</p> <p>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</p> <p>f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.</p>
XIX. SANCIONES
<p>EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069</p>
XX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO
<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>
<p>I. Marco Legal</p> <p>El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.</p>
XXI. APLICACIÓN SUPLETORIA
<p>No aplica.</p>
XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<p>No aplica.</p>
XXIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS
<p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente Contratación. Son resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.</p>
XXIV. GESTION DE RIESGOS
<p>Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos,</p> <p>En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que</p>



[Handwritten signature]

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

AFECTACION PRESUPUESTAL

Deber consignarse la siguiente información obligatoriamente

- | | |
|----------------------------|---|
| ➤ Fuente de Financiamiento | :2-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| ➤ Rubro | :09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| ➤ Meta presupuestal | :52-MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES |
| ➤ Especifica de gasto | :2.3. 1 6. 1 4 DE SEGURIDAD |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Edwin Felix Mestco Choquecondo
SUB GERENTE DE ORNATO PARQUES Y JARDINES

Firma del solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Edwin Felix Mestco Choquecondo
SUB GERENTE DE ORNATO PARQUES Y JARDINES

Firma del jefe del Área Usuaría

Firma del Área
Técnica(de
corresponder)

FIRMAS:

Para el caso de proyecto:

Todas las hojas deberán estar firmados por responsable del Área Usuaría, Coordinador o Residente y Supervisor del Proyecto.

Para el caso de ejecución de obra:

Todas las hojas deberán estar firmados por responsable del Área Usuaría, residente y Supervisor de la Obra.

- Reporte del Formato de Requerimiento SIGA
- Ficha Técnica, Planos, Diseños, etc. (cuando corresponda)